



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 14 MAY 2024

Expte. Nº 32/2024 – SEU – U.N.Sa.

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se declare de interés universitario la actividad denominada: "DERECHO MAYOR DE LOS TERRITORIOS PARA LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS", a cargo del Abog. Eduardo NIEVA, promovida por el Sr. Agustín FERNÁNDEZ, coordinador del Programa de Extensión Universitaria "Programa para la promoción, difusión y preservación de la cultura de los pueblos originarios", por el Tec. Eduardo SALINAS, coordinador del Programa "Incubadoras de cooperativas populares", y el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS).

QUE se trató de una charla expositiva que se llevó a cabo el 22 de marzo del corriente año en el Anfiteatro K de esta Universidad, con carácter gratuito y destinado a la comunidad universitaria y público en general.

QUE el objetivo fue poner en conocimiento la situación actual de los pueblos originarios de la República Argentina, la relación entre el Estado, el sector privado y las comunidades indígenas, y la intervención del Estado ante las denuncias por manejo irresponsable de los recursos forestales y las problemáticas que presentan con respecto a la transformación sufrida por los bosques nativos correspondientes, para que se tome conciencia de un tema que ha ocasionado pérdidas irreparables de sus bienes naturales, culturales e históricos.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se tenga por declarado de interés universitario el citado evento.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarada de Interés Universitario la actividad denominada: "DERECHO MAYOR DE LOS TERRITORIOS PARA LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS", a cargo del Abog. Eduardo NIEVA, llevada a cabo el 22 de marzo del corriente año en esta Universidad, promovida por el Sr. Agustín FERNÁNDEZ, coordinador del Programa de Extensión Universitaria "Programa para la promoción, difusión y preservación de la cultura de los pueblos originarios", por el Tec. Eduardo SALINAS, coordinador del Programa "Incubadoras de cooperativas populares", y el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ESP. MARÍA CRISTINA GIJÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0679-2024